

ORIGEN: : SUBGERENCIA GENERAL./ROMERO RAAD RICHARD
DESTINO: /
ASUNTO: ER6418 LAURA QUINTERO
OBS: TATIANA MENDEZ

Bogotá D.C.

Señora

LAURA QUINTERO

Calle 56 A No. 50 – 43 Apto. 408

Correo: lalyqueen@gmail.com

Ciudad

**ASUNTO: RESPUESTA RADICADO TRANSMILENIO S.A., N° 2019ER6418
RADICADO SECRETARÍA DE MOVILIDAD N° SDM-OAP-42189-2019**

Respetada señora Laura:

Bajo radicado del asunto la Secretaría Distrital de Movilidad, remitió a TRANSMILENIO S.A., la petición por usted realizada en la Audiencia Pública de rendición de cuentas del sector Movilidad, en la cual manifiesta:

"¿En qué fecha van a quitar los SITP Provisionales? Ya se han dado más de 3 años de plazo y aún existen."

Actualmente hay 5.206 vehículos en el SITP Provisional, para el año 2019 se espera implementar un plan de chatarrización de todos aquellos vehículos que hayan perdido vida útil y que puedan ser cobijados en el marco del el Artículo 78 del Plan de Desarrollo 2016-2020 y su aplicación a través del Decreto Distrital 068 de 2019, el cual modificó parcialmente el Decreto 351 de 2017, para retirar el servicio SITP provisional.

Con la entrada de la nueva flota en el marco de la licitación de las zonas de Fontibón, Suba centro y Perdomo se espera la implementación de un nuevo plan de chatarrización que sea integral y que durará aproximadamente dos (2) años.

A continuación se presenta una proyección del primer plan de chatarrización por trimestres de los años 2019 y 2020:

Tabla 1. Proyección plan de chatarrización

TRIMESTRE	2019	2020
1 ^{er}	101	85
2 ^{do}	129	97
3 ^{er}	137	106
4 ^{to}	178	102
TOTAL	545	390

Fuente: Subgerencia Técnica y de Servicios - TMSA

Se espera atender aproximadamente el 35% de esta flota a través de la aplicación del Decreto 068 de 2019, el 48% en el marco de los acuerdos a los que se llegue con los concesionarios del SITP vigentes, y el 17% con recursos del Fondo de mejoramiento de la calidad del servicio.

Como se mencionó anteriormente, la flota a chatarrizar que quede pendiente se proyecta empiece mediados del año 2021 y su desmonte dure dos (2) años.

R-DA-005 Mayo de 2017

Página 1 de 3

"Porque no existen horarios de parada de los SITP? Esto permitirá la optimización del tiempo para la ciudadanía y mejorara los tiempos de espera en las paradas o paraderos. Van a implementar estos horarios?..."

De conformidad con los principios y objetivos del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, la oferta (cantidad de buses por hora) y su distribución en un período de tiempo tiene impacto directo sobre el funcionamiento del sistema de transporte y la percepción de los usuarios hacia él. Sin embargo, pese a que se cuenta con despachos puntuales de acuerdo con lo programado, la regularidad de paso (cumplimiento de frecuencias) presenta y presentará fluctuaciones durante el recorrido, causadas por diferentes tipos de imprevistos propios de la vía (flujos vehiculares o "trancones", semáforos, operativos policiales, limitaciones de velocidad por obras, manifestaciones de personas que bloquean la vía, entre otros). Este tipo de imprevistos generan desfases entre los tiempos programados para el paso de los servicios por los diferentes paraderos y los tiempos reales de paso. Estos factores, que son imprevisibles e incontrolables por TRANSMILENIO S.A., por ser fortuitos o de fuerza mayor, hacen que varíen de manera notable el intervalo del servicio entre buses; para reducir estas variaciones en los tiempos, tanto el Concesionario, como el Ente Gestor ejecutan permanentemente acciones de regulación con el fin de mitigar esta problemática y prestar el mejor servicio posible a los usuarios.

"Mucha de la flota actual del SITP no tiene condiciones dignas, son buses viejos y con malas condiciones. Así mismo los conductores carecen de educación vial y la gran mayoría maltratan a los usuarios con su conducción. Que acciones concretas van a implementar para atacar estas problemáticas?"

Respecto a los buses viejos es importante aclarar que el Sistema Integrado de Transporte Público desde su diseño, contempla el uso del parque automotor actual que a la fecha de vinculación tenga una vida útil inferior a 12 años, lo cual implica que actualmente aproximadamente el 40% de la flota vinculada al componente zonal provienen de la flota usada del Transporte Público Colectivo (TPC), y los cuales podrán operar en el Sistema hasta completar su vida útil.

Los buses provenientes del antiguo TPC, son una flota que cuenta con vida útil y condiciones de funcionalidad, que los concesionarios de operación deben acondicionar y vincular al Sistema; por tal motivo y partiendo del hecho que estos vehículos se encuentran homologados para prestar dicho servicio, TRANSMILENIO S.A. autoriza su vinculación al Sistema.

Por otra parte, la Entidad mediante la Interventoría operativa del componente zonal del SITP, cuenta con un esquema de revisión que se realiza a diario en los patios al inicio de la jornada. Teniendo en cuenta, el volumen de la flota vinculada, estas inspecciones se realizan de forma aleatoria con el fin de verificar el estado de los elementos de carrocería, imagen, aseo y elementos básicos del chasis como luces de servicio, estado de llantas o cualquier otra novedad que sea posible evidenciar visualmente y sensorialmente, en caso tal de evidenciar algún tipo de anomalía, el Ente Gestor realiza la inmovilización del vehículo hasta tanto sea corregida la falla por el concesionario de operación.

Respecto a la *queja sobre los conductores*, es importante mencionar que una de las obligaciones contractuales que se encuentran contenidas en los contratos de Concesión es que los concesionarios deben de realizar capacitaciones periódicas a los operadores, en este sentido, los Concesionarios deben establecer y desarrollar en forma permanente y continua un Programa de Capacitación, el cual estará dirigido a los conductores y al personal técnico y operativo del Concesionario.

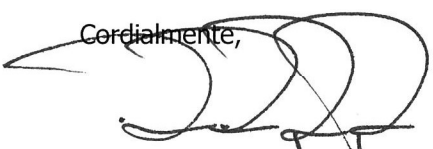
Es así, que en la búsqueda de garantizar la idoneidad de las personas que desempeñaran la labor de operadores de bus en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, se han establecido una serie de requisitos y parámetros contractuales que permiten controlar la vinculación y la permanencia de este personal en el Sistema, entre los cuales, como se menciona anteriormente, se encuentra el programa de capacitación que deben dictar los operadores directamente o por medio de terceros que son avalados por TRANSMILENIO S.A., el cual se encuentra definido en el Manual de Operaciones del SITP.

Dentro del Programa de Capacitación para el componente zonal (servicios urbanos, complementarios y especiales), tanto de ingreso como de actualización, se tiene establecido para el caso en particular, lo siguiente: Módulo 1 "relaciones humanas"; Módulo 5 "Conocimiento del Vehículo" y finalmente el Módulo 6 "Conducción de Buses".

Finalmente se informa que de conformidad con el Manual de Operaciones un conductor como consecuencia de algún tipo de falencia o desviación encontrada en el comportamiento o desempeño del operador y generalmente está relacionada con el tema de seguridad operacional y cumplimiento del Manual de Operaciones queda en estado de Re-Capacitación, para lo cual la empresa operadora deberá programar una capacitación de mínimo cuatro (4) horas en temas relacionados con la infracción que la originó y cuyo contenido estará enmarcado en los módulos de capacitación establecidos por TRANSMILENIO S.A.. Esta capacitación es dictada por los instructores avalados por el Ente Gestor para realizar esta actividad.

Si desea mayor información concerniente a los temas expuestos, puede comunicarse a la línea 2203000 extensión 1923 - Subgerencia Atención al Usuario y de Comunicaciones.

Cordialmente,


RICHARD ROMERO RAAD
Subgerente General
TRANSMILENIO S.A

CC: – Doctora Julieth Rojas Betancour, Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional, Secretaría Distrital de Movilidad, Calle 13 No. 37 - 35, Teléfono: 3649400

Proyectó: Jhonn Haiver Cubillos - Profesional Especializado Subgerencia Técnica y de Servicios
Jimmy Alexander Pinto - Técnico Administrativo Dirección Técnica de Buses
Armando José Illera - Profesional Especializado de Flota Dirección Técnica de Buses

Aprobó: Felipe Ramírez Buitrago – Subgerente Técnico y de Servicios
Mario Leonardo Nieto – Director Técnico de Buses (E)

Consolidó: Tatiana Méndez – Contratista Servicio al Ciudadano
Revisó: Diana García Serrano – Contratista Subgerencia General
Código: 807